

REF.: APRUEBA TRATO DIRECTO Y CONTRATO.

RESOLUCIÓN EXENTA N° -6 OCT 2017\* 1200

SANTIAGO,

VISTOS:

**EXENTA**

El D.F.L N° 5.200 de 1929, el D.F.L. N° 281 de 1931, el D.E. 102 de 2015 todos del Ministerio de Educación Pública; la Resolución N° 1600 de 2088, de la Contraloría General de la República; el artículo 8°, letra d) de la Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; el artículo 10 N°4 del D.S. N° 250 de 2004, del Ministerio de Hacienda, Reglamento de la Ley N° 19.886; y

#### CONSIDERANDO

1.- Que, la Subdirección de Archivos Nacionales llamó a la Convocatoria Pública denominada "Rescate de Nuestro Patrimonio Documental", con el objeto de avanzar en el proceso permanente de desarrollo de las colecciones e integrar a la comunidad en el rescate y preservación del patrimonio documental, en el marco de las Políticas de Desarrollo de Colecciones del Archivo Nacional.

2.- Que, don FRANCISCO SALINAS CONCHA, Cédula Nacional de Identidad N°6.243.107-5, ofertó de acuerdo a las bases de la convocatoria pública denominada "Rescate de Nuestro Patrimonio Documental", en el ítem documentación patrimonial, material de su propiedad, lo que acredita con declaración jurada, la que debidamente firmada se adjunta a la presente resolución.

#### Descripción del material:

- Breves apuntes sobre la guerra marítima sostenida por Chile contra la República del Perú y Bolivia Parte del Combate naval de Iquique y Punta Gruesa, 1879.
- Parte del combate de Chapana, firmado por don Juan José Latorre en Iquique, 1879.
- Carta firmada por don Arturo Prat en Iquique el 11 de mayo de 1879.
- Grupo de 6 cartas dirigidas al Almirante Williams por varios ministros...
- Comunicación al almirante Williams de la Constitución de la escuadra, 1879.
- Comunicación de don Eulogio Altamirano al Almirante Williams, Valparaíso, 1879.
- Plan de ataque de la Escuadra Nacional contra los buques de la Escuadra del Perú, 1879.
- Orden General del Almirante Juan Williams, 18 de mayo de 1879.
- Numerosas partes y comunicaciones de los comandantes de los diversos barcos de la Escuadra, referidos a eventos bélicos menores, persecuciones al Huáscar, bloqueos, etc.
- Numerosas comunicaciones de los mismos sobre reparaciones de los barcos, etc.
- Algunas comunicaciones de diversas autoridades militares y civiles al Almirante Williams.

3.- Que, don FRANCISCO SALINAS CONCHA, no tiene interés en inscribirse en el Sistema de Compras del Estado, Chilecompra.

4.- Que, don FRANCISCO SALINAS CONCHA, es el único proveedor de dicho material y lo ofrece al Archivo Nacional en la suma de \$34.000.000.- (Treinta y cuatro millones de pesos) exento de IVA, por lo que se estima conveniente su adquisición de acuerdo al Acta N° 02, de Recomendación de Adjudicación Convocatoria Pública, la cual, firmada por funcionarios de la Subdirección del Archivo Nacional, se adjunta a la presente resolución.

**EXENTA**

**R E S U E L V O :**

1.- **APRUEBASE**, la contratación por trato directo con el SR. FRANCISCO SALINAS CONCHA, Cédula Nacional de Identidad N°6.243.107-5, por la compra de la documentación patrimonial por la suma de \$34.000.000.- (treinta y cuatro millones de pesos) exento de IVA.

2.- **APRUEBASE** el contrato de compraventa suscrito entre la Dirección de Bibliotecas, Archivos y Museos, RUT N° 60.905.000-4 y don FRANCISCO SALINAS CONCHA, Cédula Nacional de Identidad N°6.243.107-5, cuya transcripción íntegra y fiel es la siguiente:

## CONTRATO DE COMPRAVENTA

### DIRECCIÓN DE BIBLIOTECAS, ARCHIVOS Y MUSEOS Y FRANCISCO SALINAS CONCHA

En Santiago, a 5 de octubre de 2017, comparecen la **DIRECCION DE BIBLIOTECAS, ARCHIVOS Y MUSEOS**, R.U.T. N° 60.905.000-4, representada por el Director Subrogante de la Dirección de Bibliotecas, Archivos y Museos, don José Rafael Cortés Vergara, Chileno, Cédula Nacional de Identidad N°12.892.006-4, ambos con domicilio en Avenida Libertador Bernardo O'Higgins N° 651, comuna de Santiago, en adelante la "DIBAM", por una parte; y por la otra don **FRANCISCO SALINAS CONCHA**, Cédula Nacional de Identidad N°6.243.107-5, domiciliado en Callao N°3142 Depto. N°1001, Las Condes, Santiago, en adelante "el Vendedor", quienes celebran el siguiente contrato de compraventa:

**PRIMERO:** La DIBAM es una entidad de derecho público, cuya misión es promover el conocimiento, la creación, la recreación y la apropiación permanente del patrimonio cultural y la memoria colectiva del país, para contribuir a la construcción de identidades, al desarrollo de las personas y de la comunidad nacional y de su inserción internacional. Lo anterior implica rescatar, conservar, investigar y difundir el patrimonio nacional, considerado en su más amplio sentido.

**SEGUNDO:** En el cumplimiento de su función la DIBAM debe adquirir a través del Archivo Nacional, material de alto contenido histórico para incrementar, completar y enriquecer su acervo patrimonial y de esa manera poner al servicio de los usuarios el patrimonio que custodia.

**TERCERO:** Don Francisco Salinas Concha, Cédula Nacional de Identidad N°6.243.107-5 vende, cede y transfiere a la DIBAM el siguiente material:

- Breves apuntes sobre la guerra marítima sostenida por Chile contra la República del Perú y Bolivia Parte del Combate naval de Iquique y Punta Gruesa, 1879.
- Parte del combate de Chipana, firmado por don Juan José Latorre en Iquique, 1879.
- Carta firmada por don Arturo Prat en Iquique el 11 de mayo de 1879.
- Grupo de 6 cartas dirigidas al Almirante Williams por varios ministros ....
- Comunicación al almirante Williams de la Constitución de la escuadra, 1879.
- Comunicación de don Eulogio Altamirano al Almirante Williams, Valparaíso, 1879.
- Plan de ataque de la Escuadra Nacional contra los buques de la Escuadra del Perú, 1879.
- Orden General del Almirante Juan Williams, 18 de mayo de 1879.
- Numerosos partes y comunicaciones de los comandantes de los diversos barcos de la Escuadra, referidos a eventos bélicos menores, persecuciones al Huáscar, bloqueos, etc.
- Numerosas comunicaciones de los mismos sobres reparaciones de los barcos, etc.
- Algunas comunicaciones de diversas autoridades militares y civiles al Almirante Williams.

**CUARTO:** La DIBAM compra a don Francisco Salinas Concha, Cédula Nacional de Identidad N°6.243.107-5 el material descrito en la cláusula tercera, cuyo dominio acredita mediante declaración jurada de fecha 01 de agosto de 2017, otorgada ante el Notario Público de la primera Notaría de Providencia, don Camilo Valenzuela Riveros, que debidamente firmada se adjunta al presente contrato.

**QUINTO:** El precio de la compraventa objeto de este contrato asciende a la suma de \$34.000.000.- (treinta y cuatro millones de pesos), exento de IVA. El monto señalado se pagará, una vez que se encuentre totalmente tramitada la Resolución que apruebe el presente contrato, mediante un cheque nominativo a nombre del vendedor, dentro de 30 días, contra la entrega efectiva de la documentación ya señalada.

**SEXO:** En caso de incumplimiento de las obligaciones del vendedor, la Dibam se reserva el derecho de poner término al contrato sin derecho a indemnización alguna.

Sin perjuicio de lo anterior, el vendedor se obliga a concurrir al saneamiento de eventuales vicios redhibitorios o una eventual evicción sobre los bienes señalados en la cláusula tercera.

**SÉPTIMO:** Para todos los efectos legales, ambas partes fijan su domicilio en la ciudad y comuna de Santiago y se someten a la competencia de sus Tribunales.

**OCTAVO:** El presente Contrato se extiende en tres ejemplares de igual tenor y fecha, quedando uno en poder de don Francisco Salinas Concha y dos para la Dirección de Bibliotecas, Archivos y Museos.

**NOVENO:** La personería del señor José Rafael Cortés Vergara, para representar a la Dirección de Bibliotecas, Archivos y Museos consta en el Decreto Exento N°102/2015, del Ministerio de Educación.

**FIRMARON: JOSÉ RAFAEL CORTÉS VERGARA DIRECTOR (S), DE LA DIRECCIÓN DE BIBLIOTECAS, ARCHIVOS Y MUSEOS Y DON FRANCISCO SALINAS CONCHA.**

3.- **IMPÚTESE**, el gasto que demanda la presente resolución ascendente a la suma de \$34.000.000.- (treinta y cuatro millones de pesos) exento de IVA, con cargo a Subtítulo 29, Ítem 04, Asignación 003, del presupuesto de la Subdirección de Archivos, de la Dirección de Bibliotecas, Archivos y Museos aprobado para el año 2017.

4.- **PUBLÍQUESE** la presente resolución y el Contrato en el Portal de Transparencia de la Dirección de Bibliotecas, Archivos y Museos.

**ANÓTESE, REFRÉNDESE Y PUBLÍQUESE**



**JOSÉ RAFAEL CORTÉS VERGARA  
DIRECTOR (S)  
DIRECCIÓN DE BIBLIOTECAS, ARCHIVOS Y MUSEOS**

MAO/MRC/JAIL/PMIS/YDL

Distribución:

- Subdirección de Archivos
- Subdirección Administración y Finanzas.
- Departamento de Abastecimiento y Logística.
- Departamento de Transparencia.
- Archivo Oficina de Partes DIBAM.